

ACUERDO N° 876.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia de San Luis, en la que proponen la realización, en forma conjunta, del “Seminario Introductorio de Mediación Penal”, el cual sería dictado los días 23 y 24 de marzo del año 2018, con una carga horaria de 12 horas, por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl.-

Que, el mencionado seminario, el cual estará destinado a Mediadores, tiene como objetivos: a) identificar el conflicto penal y su abordaje mediante un modelo de mediación que utilice prácticas de justicia restaurativa; b) Distinguir las cuestiones victimológicas que puedan surgir en el tratamiento de los casos derivados a un proceso de mediación, y el modo de abordarlas; c) Reconocer las diferentes técnicas y herramientas comunicacionales y procedimentales para trabajar en mediación de casos derivados del fuero penal; d) Proveer las herramientas necesarias para la intervención y el abordaje en un proceso de mediación de conflictos penales; y e) Valorar la mediación penal como un sistema de prevención y construcción de paz social.-

Que, el programa previsto para el mismo está compuesto por tres módulos:

Primer Módulo: Aportes desde la justicia restaurativa

Justicia retributiva/restaurativa. Modelos y experiencias. Delito/Conflicto. La ofensa y la reparación. El encuentro.

Segundo Módulo: Aportes desde la victimología

El derecho penal y la criminología. El delito y los sujetos intervinientes. Evolución histórica del rol de la víctima en el proceso. Surgimiento de la victimología. Su campo de estudio. Cuestiones victimológicas: la revictimización, el interés de la víctima, el relato victimológico, la ética del cuidado.

Tercer Módulo: Aportes desde la mediación

La interacción conflictiva y su resolución. Principios y características. Las partes. El operador. El procedimiento. Las etapas del proceso. Las entrevistas preliminares. El encuentro víctima- ofensor. Contextualización y construcción del acuerdo.

Que, la Asociación Civil de Mediadores informa que estará a su cargo el pago de honorarios y pasajes del disertante, y solicita se otorgue validez al Seminario, como uno de los Talleres Obligatorios que deben cumplimentar los mediadores para el mantenimiento de la matrícula, y se provea el espacio físico que cuente con una laptop, proyector y sonido, para la realización del mismo, la confección de certificados y afiche publicitario, el pago de hospedaje, almuerzos y cenas para el disertante, y coffee break para los días de realización.

ACORDARON: I.- DISPONER el dictado, en forma conjunta con la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia de San Luis, del “Seminario Introductorio de Mediación Penal”, destinado a Mediadores, el cual estará a cargo del Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl.-

II.- ESTABLECER que el mencionado Seminario, con una duración de doce horas, se llevará a cabo los días 23 y 24 de marzo de 2018, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

III.- DISPONER que el “Seminario Introductorio de Mediación Penal”, será considerado como uno de los Talleres de clínica de casos obligatorios que deben cumplimentar los mediadores para el mantenimiento de la matrícula.

IV.- ORDENAR que por Dirección Contable se arbitre lo pertinente para el pago de la estadía del Dr Ulf Christian Eiras Nordenstahl, y para proveer de un coffee break los días de la capacitación; que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se realice la confección de certificados y afiche publicitario, y demás medidas necesarias para la realización del referido evento; que por el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré” se ponga a disponibilidad una laptop, proyector y sonido para el evento, y que por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional se efectúe la difusión respectiva.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.